



LA SERENA, 14 OCT 2010

DECRETO N°

4020/10

VISTOS:

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 784 de fecha 7 de Mayo de 2010; La Ordenanza de Participación Ciudadana para la Comuna de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 291/00 de 28 de Enero de 2000 y sus posteriores modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 2136 de 1° de Junio de 2010 que modificó la Ordenanza de Participación Ciudadana; el Decreto Alcaldicio N° 2202/10 de fecha 7 de junio de 2010, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Ord. N° 0950/03 de fecha 4 de octubre de 2010 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita modificación del Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Sesión Ordinaria N° 800 de fecha 13 de Octubre de 2010, en la cual el Concejo Comunal acordó aprobar la modificación del Reglamento de Presupuestos Participativos de la Municipalidad de La Serena; el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa de Presupuestos Participativos de la Municipalidad de La Serena, ha generado una gran convocatoria, lo que se ha traducido en el interés y la participación de numerosas organizaciones comunitarias, las que se han constituido no solamente por aplicación de la Ley N° 19.418, sino que además a través de otras formas legales.
- 2.- Que, el artículo 19 del Reglamento de Presupuestos Participativos de la Municipalidad de La Serena, establece que los proyectos podrán ser postulados solamente por organizaciones que hayan obtenido su personería jurídica bajo el amparo de la Ley N° 19.418, lo que limita considerablemente el número de organizaciones que aspiran a participar en el programa.
- 3.- Que, atendido lo anterior, se estima necesario permitir que otras organizaciones puedan postular proyectos, eliminando la limitación que al respecto existe en el reglamento citado.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Artículo 19°, letra a) del **REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2202/10 de fecha 7 de junio de 2010, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Artículo 19°:

Sólo podrán postular proyectos, aquellas Organizaciones Territoriales y Funcionales correspondientes al sector de la Mesa Territorial, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Personalidad Jurídica y Directiva Vigente, con documentación al día y constituidas según la Ley 19.418.

Debe decir:

Sólo podrán postular proyectos, aquellas Organizaciones Territoriales y Funcionales correspondientes al sector de la Mesa Territorial, que cumplan los siguientes requisitos:

- b) Personalidad Jurídica y Directiva Vigente, con documentación al día.

2.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el sitio web de la Municipalidad de La Serena y en la página www.laserena.cl/transparencia.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Direcciones Municipales
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
- JMPL/LMV/RFM/mscg.